

18 DIC 2015



M. Rodríguez
Senado de la República
Comisión Permanente de Hacienda
18 DIC 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES



INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 8548-DO, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$60,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.02529-2015-SLO-SE.

HISTORIAL

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 034621, en fecha 9 de diciembre de 2015. Depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 9 de diciembre del año en curso.

ANÁLISIS:

Contrato de Préstamo No. 8548-DO, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Sesenta Millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$60,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Políticas de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

El Programa tiene como objetivos principales:

- a) Mejorar la flexibilidad y la transparencia en la gestión de la deuda pública;
- b) Fortalecer la planificación, presupuestación y la ejecución del gasto público;
- c) Mejorar la transparencia en las operaciones del Gobierno.

Los principales términos y condiciones financieros de este Acuerdo de Préstamo son:

8
700



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ La tasa de interés aplicable será LIBOR a seis (6) meses, más un margen fijo de uno punto treinta por ciento (1.30%).
- ✓ El plazo del crédito es de veintitrés (23) años, con un período de gracia de once (11) años, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de gestión de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total del contrato de préstamo. En adición, pagará una comisión de compromiso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual, sobre el monto no desembolsado.

El monto principal del Préstamo será pagado de conformidad con lo establecido en el calendario de amortización, que constituye el Anexo 2, del Contrato.

El Acuerdo entrará en vigencia cuando las Partes hayan notificado entre sí el cumplimiento de sus formalidades legales con relación a la conclusión y entrada en vigencia de acuerdos internacionales

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo anteriormente citado, esta Comisión HA **RESUELTO:** *rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 8548-DO, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Sesenta Millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$60,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Políticas de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas, Expediente No.02529-2015-SLO-SE, y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Por la Comisión:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente

AMÍLCAR ROMERO P.
Vicepresidente

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro

LUÍS RENEÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Miembro

REINALDO PARED PÉREZ
Miembro

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Miembro

15 de diciembre, 2015 -mcj.-